

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2959

Número de Repertorio: 7660

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2959 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1300397682	CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3320411000	72784	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 18 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 19 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 0 1 6 3 U N F G G 9 W



MEMORANDO

MTA-DPSI-MEM-261120241653



ALCALDÍA DEL CAMBIO
George Bethsabe Moreira Mendoza
PARA: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Dirección: Manta, calle 8 y avenida
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA.

N° 20241308002P01377

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 120,00

MANTA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000077636



20241308002P01377



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

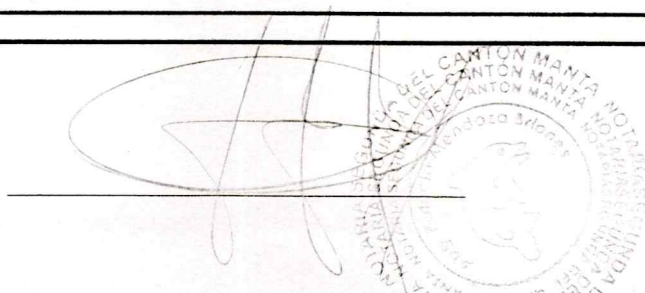
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P01377						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300397682	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		120.00					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01377
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-5438067
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994237214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077636

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01377

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA
SEÑORA ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 120,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 13.594,47

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día lunes dieciseis de septiembre del año dos mil
veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA
BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con
funciones prorrogadas según Acción de Personal número:
2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del
año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
Manta**, representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA
VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número uno
tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis, en
su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción
de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro
de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de
estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad,
ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte la señora **ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cero tres nueve siete seis ocho dos**, quien declara ser de estado civil divorciada, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, y domiciliada en el conjunto habitacional del Pacifico de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0958951021, correo electrónico gallofernanda96@gmail.com; Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura.



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CONJUNTO DEL PACÍFICO" - PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra parte la señora **ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres nueve siete seis ocho dos, quien declara ser de estado civil divorciada, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, y domiciliada en el conjunto habitacional del Pacifico de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

le denominará como "LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA:

ANTECEDENTES. 1. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de enero del dos mil tres, adquiere la Ilustre Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente, en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo en número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés del dos mil tres. 2. Que, mediante escritura pública de Protocolización de Planos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el siete de diciembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se protocolizan los planos del Proyecto



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



Habitacional "Conjunto del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía a Urbirrios I del cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados (82.50m²). 3. Que, mediante escritura pública de Reestructuración celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiuno de octubre del dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de enero del dos mil veintidós, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en calidad de propietario, reestructura las manzanas A, B, D, E, F y G, del Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico, dentro de la reestructuración el lote diez de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote doce de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con catorce lotes, con esta reestructuración queda en trece lotes y la manzana G que tenía catorce lotes queda con quince lotes. 4. Que, mediante Resolución Legislativa número 144-01-02-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día uno de febrero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino para la adjudicación de 14 predios municipales ubicado en diferentes barrios del cantón Manta, de conformidad al

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

informe presentado mediante memorando número MTA-DDAC-MEM- 230120241443, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos, y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD. SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 180120241658, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras." 5. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre de la señora ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres nueve siete seis ocho dos, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 6. Que, mediante Informe Socio-económico suscrito por la Trabajadora Social, se determinó de acuerdo a las



NOTARÍA
PÚBLICA

2



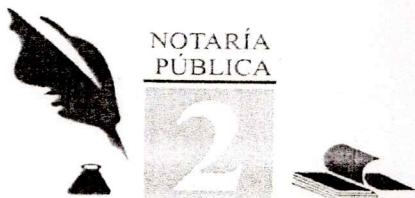
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/099-257314
pati.mendoza@hotmail.com



observaciones, en la visita realizada a la casa de la señora ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA, LA SEÑORA ROSA ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y NO CUENTA CON TRABAJO FIJO POR LO QUE HA REALIZADO UN PEQUEÑO EMPRENDIMIENTO DE VENTA DE PASTELILLOS. De acuerdo al diagnóstico social, se menciona que, ES UNA FAMILIA EXTENSA, LA SEÑORA ROSA HABITA EN LA VIVIENDA CON SU HIJA, NIETO Y YERNO. ELLA NO CUENTA CON TRABAJO ESTABLE, SU SUSTENTO ES LO QUE GANA EN LAS VENTAS DE PASTELILLOS, SU HIJA REALIZA VENTA DE COLAS, ES UN PEQUEÑO NEGOCIO QUE NO GENERA MUCHO INGRESO ECONÓMICO, EL SEÑOR JACINTO ES DESPACHADOR EN UNA GASOLINERA LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LA FAMILIA VARÍAN SEGÚN SUS VENTAS. Conclusión y recomendación. SE SUGIERE QUE EL GAD MANTA REALICE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 7. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO MANZANA A LOTE ONCE, cuya clave catastral es 3-32-04-11- 000, con el avalúo total de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$13.594,47) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Registral NUMERO 72784, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA, el bien inmueble municipal signado como "LOTE ONCE DE LA MANZANA A" DEL PROYECTO HABITACIONAL "CONJUNTO DEL PACÍFICO" ubicado sobre la avenida trescientos siete o via Urbirrios I, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** cinco coma cincuenta metros (5,50m) - Lindera con calle Segunda, **por atrás** cinco coma cincuenta metros (5,50m) - Lindera con Lote A - seis, **costado derecho** catorce coma treinta metros (14,30m) - Lindera con Lote A - diez, **costado izquierdo** catorce coma treinta metros (14,30m) - Lindera con Lote A - doce. **AREA TOTAL: SETENTA Y OCHO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78,65m2).** CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores.



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente.

QUINTA: La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,00)** mismos que han sido cancelados en su

totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/026725 de fecha 03/08/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden

la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN**

PARA INSCRIBIR: EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la

respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas

de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con

matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en

el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado.

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público.

Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior.



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0904257214
pati.mendoza@hotmail.com

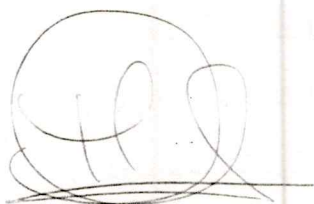


y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com. Leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.Q.M.



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula N° 131000664-6
Cert. Votación N°. 95200984
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

*Conjunto del Pacifico
M2 A
Lote 11*

Rosa Carrillo 1300397682

ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA
Cedula N° 1300397682



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-112705

N° ELECTRÓNICO : 232702

Fecha: 2024-03-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-04-11-000

Ubicado en: PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ A LOTE 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 78.65 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,898.75

CONSTRUCCIÓN: 7,695.72

AVALÚO TOTAL: 13,594.47

SON: TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11137082JC8H0L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-01 14:39:37

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11137082JC8H0L

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 11137082JC8H0L

NÚMERO: 032024-112705

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300397682

CLAVE CATASTRAL: 3320411000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-01 12:33:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 032024-112722

Manta, viernes 01 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-04-11-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ A LOTE 11 BARRIO URBIRIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13,594.47 TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 47/100.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Balmes
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113725CDS3SWX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113725CDS3SWX

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113725CDS3SWX

NÚMERO: 032024-112722

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

CLAVE CATASTRAL: 3-32-04-11-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-01 14:40:23

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 092024-126734

Manta, viernes 13 septiembre 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER** con cédula de ciudadanía No. **1300397682**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 13 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



112780975LMLDT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

112780975LMLDT

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 112780975LMLDT

NÚMERO: 092024-126734

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

BENEFICIARIO(A): CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300397682

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-13 15:56:52

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-13

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 092024-126733

Manta, viernes 13 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER** con cédula de ciudadanía No. **1300397682**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 13 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127808QSDZSTU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127808QSDZSTU

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1127808QSDZSTU

NÚMERO: 092024-126733

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

BENEFICIARIO(A): CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300397682

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-13 15:56:28

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-13

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalc Ciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Ficha Registral-Bien Inmueble

72784

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000058
Certifico hasta el día 2024-01-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3320411000

Fecha de Apertura: martes, 03 diciembre 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacífico"

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 11 de la Manzana A, del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacífico", ubicado en la Av. 307 o vía Urbirrios 1 del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. área total 78,65m2.

Frente: 5,50m- lindera con calle Segunda.

Atras: 5,50m- lote A 6.

Derecho: 14,30m - lindera con lote A 10.

Izquierdo: 14,30m - lindera con lote A 12.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	40 jueves, 14 diciembre 2017	1024	1038
PLANOS	RESTRUCTURACION	1 viernes, 07 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS



[2 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Planos del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacifico", ubicado sobre la Av. 307 o vía a Urbirrios I del Cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de 82.50M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] RESTRUCTURACION

Inscrito el: viernes, 07 enero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION: de las manzanas A, B, D, E, F y G, del Proyecto Habitacional Conjunto Del Pacifico, Dentro de la restructuración el lote 10 de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 682331. El lote 12 de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con 14 lotes, con esta restructuración queda en 13 lotes, y la manzana G que tenía 14 lotes queda con 15 lotes. La señora Cano Marta Gertrudis era propietaria del Lote número 14 de la manzana "F" del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacifico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios I del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m.- calle quinta. POR ATRAS: 5,50m. Retiro. - Centro Geriátrico. COSTADO DERECHO: 15,00m.- lote F-13. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- Avenida principal. Área total: 82,50m2. A razón de esta restructuración, se la reubica en el lote 15, de la manzana G, con las siguientes medidas y linderos; Frente: 5,50m calle quinta; Atrás: 5,50m área retiro de talud; Costado Derecho: 15,00m lote G-14; Costado Izquierdo: 15,00m área verde, con un área total de 82,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000058 certifico hasta el día 2024-01-02, la Ficha Registral Número: 72784.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Página 3/3- Ficha nro 72784

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 1 6 9 2 T N K R V U D



Abg. Patricia Mendoza Buitones
Notaría Pública Segunda



WEB-24018739

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoren.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Sra. **ROSA ESTHER CARRILLO ANCHUNDIA** con cédula de ciudadanía No. 1300397682, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltera hasta la presente fecha.

Manta, 04 de junio del 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.







RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/026725

Fecha: 03/08/2024

Contribuyente: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

VP-5438067

Identificación: CI 1300397682

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/021781	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
Total:								120.00	120.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	08/03/2024				120.00	0.00	0.00	120.00
Total:					120.00		0.00	120.00

kerly_intriago 08/03/2024 11:01:13

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) ... fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web ... por soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-5438067

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-5438067

COMPROBANTE DE PAGO: 001010021721

TRANSACCIÓN: 001010021721

FECHA: 2024-03-08

VALOR PAGADO: \$ 120.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/021781	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 120.00



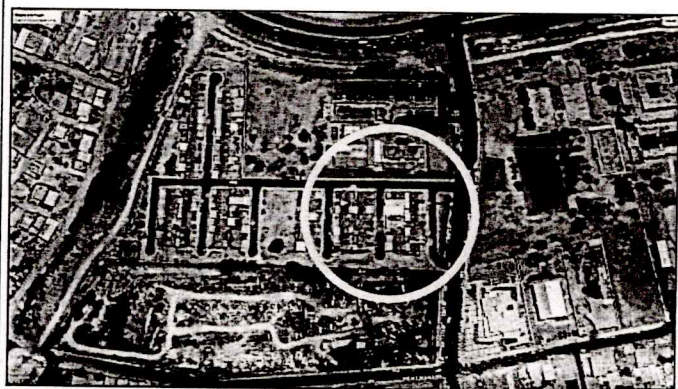
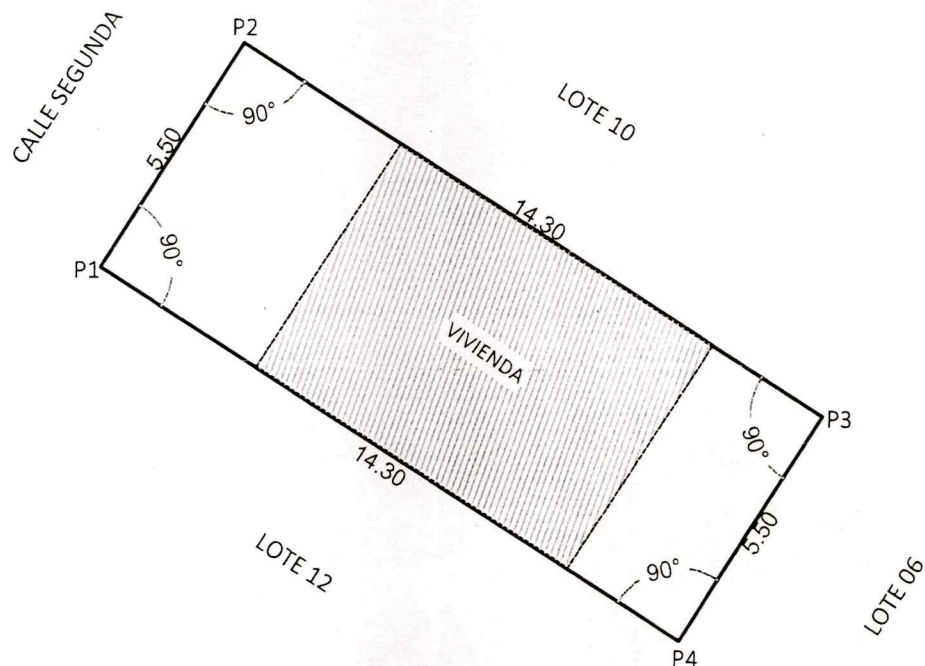
[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	05.50M - CALLE SEGUNDA
1	530994.34	9891552.79	ATRÁS:	05.50M - LOTE 06
2	530997.27	9891557.45	C. DERECHO:	14.30M - LOTE 10
3	531009.37	9891549.84	C. IZQUIERDO:	14.30M - LOTE 12
4	531006.45	9891545.18	ÁREA TOTAL:	78.65M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



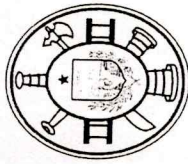
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1300397682	CLAVE CATASTRAL N°: 3-32-04-11-000
BARRIO: CONJUNTO DEL PACIFICO	SECTOR: URBIRRIOS
MANZANA N°: A	LOTE N°: 10
FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE DE 2023.	TIEMPO DE POSESIÓN: MAS 5 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON PREFABICRADO Y CUBIERTA METALICA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.50M2	

Abg. Patricia Mendoza
Notaría Pública de Manta

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181473

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

0000000940

Nro. Título

562632

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$0.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$0.00

02-2024/03-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-32-04-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 13:00:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Páez
Notaría Pública Segunda

1990

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana."

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales".

Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024

Página 1 | 3

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 22611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el artículo 1230 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: "Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Que, el artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, menciona: "Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir".

Que, el artículo 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: "Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien."

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la adjudicación de 14 predios municipales ubicados en diferentes barrios del cantón Manta, de conformidad al informe presentado mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230120241443, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y



Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD".

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras".

TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se de cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRÓ

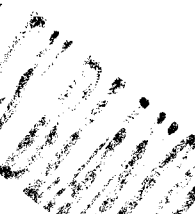
Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRÓ
Fecha: 2024.02.02 09:53:27
-05'00'

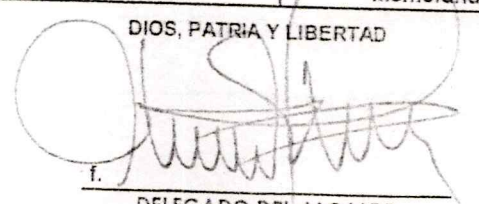
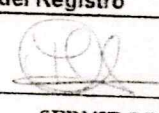
Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Buitrago
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____	Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>																									
EXPLICACION: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el periodo por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL Responsable del Registro  SERVIDOR																									

Fecha: 24-07-2023

Reproducción de los precedentes en... fojas útiles, reversos, reversos son iguales a originales, Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCELA ECUATORIANA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 12345

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____

FECHA: _____


Funcionario


Responsable de Recursos Humanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

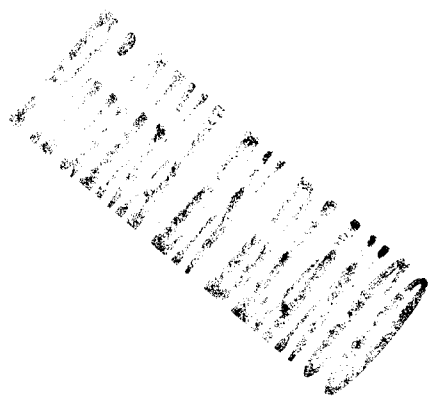
N° de certificado: 243-061-06150



243-061-06150

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

131000664-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

1983-02-20
EQUATORIANA
MUJER

CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

SUPERIOR MAGISTER

VALDIVIESO MARIAN LUIS FLORENTINO

ZAMORA YVET BARRIO BLANCA RAMONA

MANTA

2018-12-01

2026-12-01

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA N° 95200984

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

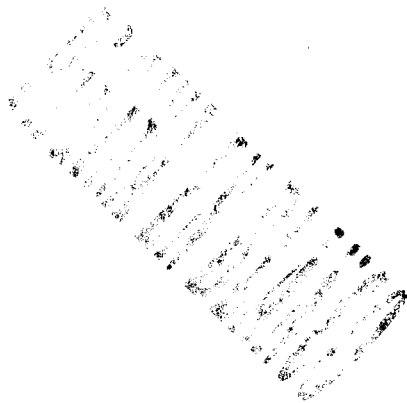
131000664-6

01-12-2018

CC N°: 1310006646

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales, Manta, 16/04/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300397682

Nombres del ciudadano: CARRILLO ANCHUNDIA ROSA ESTHER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CARRILLO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANCHUNDIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Rosa Carrillo

N° de certificado: 248-061-63459



248-061-63459

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE:
**CARRILLO ANCHUNDIA
ROSA ESTHER**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1947-12-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

130039768-2




INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CARRILLO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ANCHUNDIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**MANTA
2020-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-03-02**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
QUEHACER DOMESTICOS

A1133A1212

000783177

[Signature] Rosa *[Signature]*

ESTAS 23... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO 20241308002P01377. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

